

La Plata, 28 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 100-011886/22-00, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional Sub Grupo B (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Técnico Auxiliar en la Dirección del Área Técnica de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO al Acta Paritaria Particular Nodocente 01/22 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE :

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 6 DEL AGRUPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL SUB GRUPO B (Decreto 366/06) **con funciones de Técnico Auxiliar en la Dirección del Área Técnica de la Facultad de Cs. Exactas**

2do.- **FIJAR** el período comprendido entre el **06/02/23** al **10/02/23 hasta las 12 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará digitalmente en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS**: a través de la dirección de correo electrónico: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

3ro.- **A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCION** los interesados deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- Completar íntegramente el formulario de inscripción el que deberá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse de la mencionada dependencia.
- Enviar un correo electrónico desde el correo institucional del agente interesado a la dirección: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar con los siguientes datos:
Asunto: **CONCURSO INTERNO UN (1) CARGO E6 TECNICO PROFESIONAL de la Facultad de Cs. Exactas.**
Adjuntar en el mismo correo:
 - a) Formulario de inscripción completo
 - b) Certificación de Servicios

4to.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán pertenecer al mismo agrupamiento y subgrupo que se concursa en cargos de planta de la Facultad de Cs. Exactas. y reunir las demás condiciones establecidas en la Ordenanza 262 y Paritaria 1/22.

5to.- Dejar establecido que:

- a) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.
- b) la remuneración nominal (Básico) correspondiente al cargo es la suma de ciento siete mil quinientos veintinueve con cincuenta centavos (\$107.521,50) a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

6to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **22/02/23** a las **08:00** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Representación Gremial – Estatuto Gremial
<http://www.atulp.org.ar>
- Dto. CCT 366/06
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>
- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP
<https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341>
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP
http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf
- Estatuto de la UNLP
Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
<https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609>
- Ordenanza 262/02. Concursos Nodocentes
http://www.exactas.unlp.edu.ar/tramites_no_docentes
- Preparación de soluciones.
- Manejo de residuos peligrosos.
- Manejo y mantenimiento de equipos de laboratorio, microscopio óptico, espectrofotómetro, rotaevaporador.
- Identificador, uso, limpieza de material de laboratorio.
- Mecanismo de control de sustancias químicas controladas.
- RCP

7mo.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

Representante de la Autoridad Superior:	DR. DANIEL CAPPELLETTI
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	SR. HUGO PEZ
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SRA. MARÍA FLORENCIA TELLECHEA
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. CASANOVAS, EDGARDO
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SRA. SANDRA VIZGARRA / SR. LEONARDO PAGLIARO

8vo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

9no.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262).



10mo.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

11vo.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.


Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano


Sr. Juan E. BARRIONUEVO
Secretario de Supervisión
Administrativa

RESOLUCION **2902**